	ESE HOSPITAL LOCAL SAN CARLOS DE GUAROA - META NIT: 900.077.520-4	CODIGO: GI – GD – FR - 03
		VERSION: 04
	GESTION DOCUMENTAL	F / APROBACION: 22/09/2020
	FORMATO DE OFICIOS	T.R.D:

San Carlos de Guaroa, Meta, 29 de Mayo de 2026

Doctora
YENNY LORENA GAMA BECERRA
Gerente
E.S.E. Hospital Local San Carlos de Guaroa.

Ref. Solicitud de Necesidad.

LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN CARLOS DE GUAROA, en su condición de entidad prestadora de salud de baja complejidad tiene una importante cobertura de servicio que abarca la población del Municipio de San Carlos de Guaroa – Meta.

Teniendo en cuenta que, dentro del Modelo de Atención en Salud de la entidad, se encuentran sistematizados los procesos tanto administrativos como asistenciales de la entidad los cuales para el desarrollo de sus funciones requiere en forma permanente contar con los equipos de cómputo y manejo de las Tic, que facilitan y optimizan el logro de las actividades diaria.

Que teniendo en cuenta la modernización tecnológica y que la información sea confiable y verídica, se requiere de un mantenimiento y soporte oportuno a los equipos de cómputo y sistemas de seguridad de la información para reducir el riesgo de errores y fallas en los procesos que realiza en las diversas áreas de la entidad. Siendo conscientes que en un futuro deberán ser remplazados por unos equipos que cumplan tecnológicamente con todas las necesidades de la Entidad.

en cumplimiento de su objeto misional de prestar servicios de salud con calidad, requiere garantizar la continuidad, integridad y seguridad de su infraestructura tecnológica y de la información. Actualmente, la entidad enfrenta los siguientes factores que sustentan la necesidad:

- **Gestión de Activos:** Se evidencia la necesidad de consolidar el ciclo de vida de los activos tecnológicos (computadores, redes, periféricos), desde su ingreso y mantenimiento en hojas de vida técnicas, hasta su baja definitiva, garantizando que el inventario contable coincida con la realidad física.
- **Cumplimiento en Salud (RIPS):** La normativa vigente (Resolución 2275 de 2023 y concordantes) exige una rigurosa validación, consistencia y flujo de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud. La falta de un apoyo profesional técnico pone en riesgo el flujo de recursos y la oportunidad en el reporte a entes de control (Superintendencia de Salud, Ministerio de Salud).
- **Gestión Documental y TICs:** La transformación digital de la administración pública obliga a la entidad a organizar, digitalizar y clasificar su archivo técnico y administrativo bajo estándares de interoperabilidad y seguridad de la información.
- **Eficiencia Administrativa:** La inexistencia de un apoyo especializado para el proceso de baja de equipos obsoletos genera una carga administrativa innecesaria y ocupa espacios físicos con elementos que ya no son útiles para el servicio asistencial, requiriendo un peritaje técnico para su desincorporación.

Esta necesidad se alinea con la Ley 87 de 1993 (Control Interno) y las directrices de Gobierno Digital, buscando la optimización de los recursos públicos y la transparencia en la gestión de la información.

Con fundamento en lo anterior, se considera, es NECESARIO disponer de las actividades para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO TECNOLÓGICO, SOPORTE EN LA VALIDACIÓN DE RIPS, GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ÁREA, PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SAN CARLOS DE GUAROA.,** La presente necesidad es para un término de ejecución de tres (03) meses a partir de la firma del acta de inicio.

Lo anterior para los fines pertinentes,

LAURA VALENTINA ROA REINA
Subgerencia Administrativa y Financiera